

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1027 *COMPAÑÍA AUXILIAR DEL PUERTO, S.A.*

El Administrador único convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrar, en el domicilio social, el día 26 de abril de 2021, a las 9:30 horas, en primera convocatoria, o, en segunda, si procediera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Subsanación de error material.

Uno.-Subsanar el error material cometido al elevar a público los acuerdos de la Junta General Extraordinaria de accionistas, convocada para la aprobación de la fusión por absorción de la compañía TYDYAL, S.A.U. (Sociedad Absorbida), por parte de COMPAÑÍA AUXILIAR DEL PUERTO, S.A. (Sociedad Absorbente), y celebrada el 29 de marzo de 2019, en la que, por error, se incorporó a la escritura un "borrador" del Balance de fusión de la sociedad absorbida (TIDYAL, S.A.U.), Balance cerrado a 31 de diciembre de 2018, en lugar del balance correcto aprobado por el socio único de la sociedad.

Dos.-Subsanar la escritura de fecha 10 de junio de 2019, n.º 1.502 del protocolo del Notario de Madrid D. Manuel Soler Lluch, en la que se elevaron a público los acuerdos de la Junta General Extraordinaria de accionistas de 29 de marzo de 2019, y a la que se incorporó el Balance erróneo.

Segundo.- Ratificar el resto de acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019, y concretamente ratificar la aprobación de la fusión por absorción de la compañía TIDYAL, S.A.U. (Sociedad Absorbida), por parte de COMPAÑÍA AUXILIAR DEL PUERTO, S.A. (Sociedad Absorbente).

Tercero.- Facultar al Administrador único de la Sociedad, para que, por si solo y de forma solidaria, pueda comparecer ante Notario y elevar a público las decisiones tomadas, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes, incluso de subsanación, aclaración o rectificación, así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos y dejar subsanado el error material cometido al elevar a público los acuerdos tomados en la Junta General Extraordinaria de accionistas de 29 de marzo de 2019.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Aprobación del Acta de la Junta en cualquiera de las formas que autoriza la Ley.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad, a obtener el Balance de fusión correcto aprobado por el socio único de TYDYAL, S.A.U., antes citado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Madrid, 12 de marzo de 2021.- El Representante del Administrador único, "A. Pérez y Cía., S.L.", Javier Ferrer Muñoz-Seca.

ID: A210016204-1